



Ciudad de La Punta, 07 de Diciembre de 2016

V I S T O:

EL EXPTE. N° 8330-SG-MDLP-2016 SOL. LLAMADO A LICITACIÓN N° 11-SG-MDLP-2016 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PALA CARGADORA FRONTAL ARTICULADA"; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación del pliego para el mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y Finanzas;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Municipio manifestando que no tiene objeción legal que formular, encuadrando el presente llamado a Licitación en el art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y 20 de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

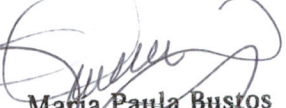
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- Aprobar el modelo de Pliego Licitatorio en todas sus Partes para el llamado a Licitación Pública N° 11, Adquisición de Máquina Pala Cargadora Frontal Articulada, de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, Art. 13, Inc. a) y Art. 20 del mismo cuerpo legal.-

ART.2º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 11-SG-MDLP-2016 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PALA CARGADORA FRONTAL ARTICULADA".-

ART. 3º.- De Forma.-


Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luis- Argentina

Av. Tobar García – Bateria Comercial "B" Local 41


Diana E. Rina
CONCEJAL
H.C.D. La Punta


Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta